



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 0001-2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, 13 ENE. 2010

VI STO:

El expediente administrativo de registro N° 11233-2009 de fecha 10.12.2009 organizado por la empresa Aventura Plaza S.A sobre autorización de ejecución de estudios de exploración de aguas subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante escrito del visto, la empresa recurrente solicitó permiso de exploración de aguas subterráneas, adjuntando su respectivo estudio técnico;

Que, el expediente fue evaluado por el área técnica de esta Administración, la que con Informe N° 113-2009-ANA/ALA-CH/CUV de fecha 15.12.2009, concluye que el proyecto consiste en la explotación total de las aguas subterráneas del acuífero en los terrenos rústicos de 117 644.26 m² cuyo promedio diario requerido para el proyecto es de 3.5 l.p.s;

Que, el referido informe señala que la metodología de la ejecución es a través de un estudio hidrogeológico cuya consulta técnica existente será por medio de las entidades a fines de la hidrología, hidrogeología, geología y metalúrgica; cual trabajo de campo se desarrollará mediante ubicación y evaluación de las fuentes de agua subterráneas, levantamiento geofísico, reconocimiento geológico-geomorfológico y fuentes de recarga del acuífero opinando favorablemente con la ejecución de los estudios hidrogeológicos de localización de pozo otorgándole un plazo máximo de 02 años para su elaboración;

Que, en consecuencia corresponde expedir el correspondiente acto administrativo que autorice a la empresa recurrente la ejecución del estudio hidrogeológico en el terreno rústico ubicado con frente a la avenida Porongoche, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal y con las facultades conferidas en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa Aventura Plaza S.A la ejecución del estudio hidrogeológico ubicado con frente a la avenida Porongoche, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo de 02 años, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ARTÍCULO 3º.- Precisar que la presente resolución no autoriza la utilización ni el aprovechamiento del recurso hídrico, disponiendo que a la culminación de los estudios se deberá presenta los respectivos lineamientos técnicos y administrativos que describe la normatividad vigente.

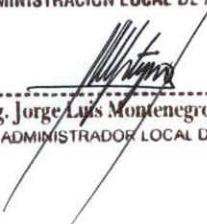
Aventura Plaza S.A.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a la empresa

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI


Ing. Jorge Luis Montenegro Chavesta
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA